

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Resolución Jefatural

N° 099 – 2021 – PERÚ COMPRAS

Lima, 12 de mayo de 2021

VISTO:

La Nota de Elevación N° 000003-2021-PERÚ COMPRAS-OC, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Comunicaciones; el Memorando N° 000780-2021-PERÚ COMPRAS-OA de fecha 11 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 0000183-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 11 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Nota de Elevación N° 000003-2021-PERÚ COMPRAS-OC, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, señor Martín Gustavo Mallma Arrescurrenaga, ha solicitado la reprogramación de sus vacaciones por el periodo comprendido del 12 al 18 de mayo de 2021, la misma que fue validada por la Oficina de Administración mediante Memorando N° 000780-2021-PERÚ COMPRAS-OA;

Que, el artículo 71 del Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de las y los servidores civiles de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG, establece que la designación temporal de funciones consiste en la acción administrativa mediante la cual se autoriza a la servidora o servidor civil, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional, por ausencia temporal de su titular como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda de forma temporal su relación laboral con la entidad;

Que, asimismo la referida norma precisa que, durante la designación temporal, la servidora o servidor civil encargado desempeña funciones simultáneas a las funciones propias de su puesto, no siendo necesario que cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en el clasificador de cargos, dada la necesidad institucional de conservar el normal funcionamiento u operatividad de la Entidad y el órgano respectivo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Decreto Legislativo N° 1405 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-PCM; el Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de las y los servidores civiles de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS", aprobado por





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura



Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar temporalmente en las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS a la servidora Ana Gabriela Salas Morales, del 12 al 18 de mayo de 2021, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO MASUMURA TANAKA
Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS